



DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
P R E S E N T E.

Los que suscriben, en nuestro carácter de diputados al Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 5 fracción I y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sometemos a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON CARÁCTER DE URGENTE Y DE OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, PARA QUE INFORMEN AL CONGRESO SOBRE LOS INCENDIOS EN ÁREAS VERDES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LOS VALORES REALES DE CONTAMINACIÓN DEL AIRE**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- Del primero de enero al 21 de marzo de 2019 la Dirección General de Recursos Naturales y Desarrollo Rural de la SEDEMA, informó que atendió un total de 302 incendios en la Ciudad de México, de los cuales 175 fueron forestales, y los demás urbanos.

Aún con esa cifra inédita en incendios, las autoridades de la Ciudad no adoptaron medidas preventivas ni anunciaron algunas a la población;



Grupo Parlamentario del PAN



tampoco consideraron establecer alerta ambiental alguna ante los altos índices de contaminación que ya se empezaban a notar por esa razón.

2.- Diversos medios de comunicación dieron cuenta de que la calidad del aire era considerada como MUY MALA según datos de la Secretaría de Medio Ambiente, mediciones que fueron también reportadas por diversas asociaciones como la del "Índice de Calidad del Aire en Tiempo Real (AQI por sus siglas en inglés).

Sin embargo, con el transcurso de los días, por razones inexplicables los datos reportados por SEDEMA en su página fueron modificados, generando con ello que los publicados por las asociaciones (mismos que fueron tomados de la página oficial de la SEDEMA) ya no coincidieran, es decir, hubo un movimiento en el registro de la calidad del aire a la baja, generando desconfianza y una medición incierta.

3. Los incendios aumentaron gradualmente ya que, del 10 al 14 de mayo, se reportaron 23 incendios, siendo 16 forestales y siete urbanos, de los cuales 7 aún seguían activos hasta las 9:00 horas del día 14, según reporte del Cuerpo de Combate a Incendios Forestales.

4. A pesar de los datos anteriores, la Jefa de Gobierno de la Ciudad, así como la Titular de la SEDEMA, continuaron sin adoptar y anunciar medidas de cuidado a la población y sin implementar el protocolo de contingencia ambiental, atinando solo a decir que no existía protocolo para el tipo de partículas que, a casusa de los incendios y de las altas temperaturas registradas en los últimos días, se encontraban en el ambiente, siendo conocidas como "PM 2.5".



1 LEGISLATURA

Grupo Parlamentario del PAN



5. Fue hasta el pasado martes 14, que las autoridades reconocieron la existencia de partículas llamadas "PM 2.5" en la atmosfera, y que son "...materia particulada o PM (por sus siglas en inglés) 2.5, son partículas muy pequeñas en el aire que tiene un diámetro de 2.5 micrómetros (aproximadamente 1 diezmilésimo de pulgada) o menos de diámetro. Esto es menos que el grosor de un cabello humano. La materia particulada, uno de los seis criterios de contaminantes del aire de la U.S. EPA, es una mezcla que puede incluir sustancias químicas orgánicas, polvo, hollín y metales. Estas partículas pueden provenir de los automóviles, camiones, fábricas, quema de madera y otras actividades".¹

PROBLEMÁTICA

La Comisión Nacional Forestal (Conafor), señala que la Ciudad de México es la tercera entidad en ocurrencia de incendios. La Organización Mundial de la Salud, señala que los incendios forestales, en su mayoría causados por el hombre son predecibles, y en muchos casos evitables mediante la aplicación de políticas adecuadas. La misma organización, advierte que los incendios forestales pueden generar altas concentraciones de gases y gran contaminación aérea por partículas durante largos periodos de tiempo. Cabe señalar que algunas de las mayores repercusiones a la salud son: aumento de asma y otras enfermedades respiratorias, y posible aumento de la mortalidad cardiovascular, aumento de enfermedades respiratorias infantiles pudiendo incluso aumentar la mortalidad de los menores de un año, incremento de hospitalizaciones por causas cardiopulmonares, y la exposición al humo y demás contaminantes puede aumentar la mortalidad diaria.

¹ <https://oehha.ca.gov/calenviroscreen/indicator/pm25>



I LEGISLATURA

Grupo Parlamentario del PAN



Por otra parte, el humo de la quema o incendio está compuesto por una mezcla de gases (dióxido de azufre, monóxido de carbono, anhídrido carbónico, metano, etc.) alquitrán, carbón, vapor de agua y cenizas. Estos componentes contribuyen con la contaminación del aire en los primeros niveles de nuestra atmósfera.

Es importante considerar que la contaminación producida por el humo proveniente de incendios de vegetación es un aspecto de salud pública importante e implica riesgos significativos para la salud humana y el ambiente.

Otro aspecto importante, es la pérdida de biodiversidad es consecuencia de la contaminación del aire e incendios forestales y esto ha dado lugar a la pérdida o modificación del hábitat de diversas especies, muchas de ellas al borde de la extinción a causa de estos factores, como ocelote, perrito de la pradera, mono araña, águila real, guacamayo rojo y lobo gris mexicano.

Todo lo anterior tiene como consecuencia un impacto económico ya que, en primera instancia se requiere de mayor atención a la salud, pueden existir pérdidas económicas en pequeños negocios que presenten baja en sus ingresos a falta de clientes, previniendo los incendios y el incremento a la contaminación se ahorraría el gasto de subsanación de los daños provocados.

CONSIDERACIONES

I. Ante la inactividad de las autoridades administrativas, así como la gravedad de las partículas que ahora se ha reconocido que se encuentran en el ambiente, es indispensable que este Congreso conozca los valores correctos en la medición de la calidad del aire, para que se tomen medidas pertinentes en favor de la población.

II. Es por demás una conducta grave y poco ética que una autoridad reporte datos en un momento específico, y que posteriormente los modifique con la finalidad de hacer creer a la población que las condiciones atmosféricas no son graves ante su indolencia y falta de responsabilidad; por lo que se hace necesario que el Órgano Interno de Control de la SEDEMA actúe para investigar y, en su caso, sancionar a los servidores públicos que hayan modificado las cifras mencionadas.

RESOLUTIVOS

Con sustento en los antecedentes y consideraciones legales expuestos, este Congreso, en ejercicio de sus facultades soberanas, estima procedente solicitar:

Único. – Se solicita a las titulares de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, así como de la Secretaría de Medio Ambiente:

1. Se informe sobre los incendios en áreas verdes, lugares que fueron afectados, medidas que en su caso, se tomaron para evitar afectaciones a la salud, acciones para control y combate de incendios, colonias afectadas y daños ocasionados por los incendios entre el 10 y el 14 de mayo de 2019.
2. Expliquen por qué presentaron a la opinión pública en la página de Calidad del Aire, dependiente de la SEDEMA, datos distintos a los de diversas asociaciones, como la del “Índice de Calidad del Aire”, ya que los valores tomados por éstas fueron de la página oficial, lo que hace concluir que fueron alterados. Por lo anterior, y a fin de transparentar la actuación de diversos servidores públicos, soliciten al Órgano Interno de Control, investigue, y en su caso, sancione a quienes alteraron los datos de la medición del aire.



I LEGISLATURA

Grupo Parlamentario del PAN



Palacio Legislativo de Donceles, a los 16 días del mes de mayo de 2019.


Signan la presente proposición con punto de acuerdo los diputados:

Mauricio Tabe Echartea

América Alejandra Rangel Lorenzana

Ana Patricia Báez Guerrero

Christian Damián Von Roerich De la Isla



Diego Orlando Garrido López

Federico Döring Casar

Héctor Barrera Marmolejo

Jorge Triana Tena

Margarita Saldaña Hernández



I LEGISLATURA

Grupo Parlamentario del PAN



María Gabriela Salido Magos

Pablo Montes de Oca del Olmo
